

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1609
SALTA, 31 de octubre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.623/2019

VISTO

La Res. DNAT-2019-1108 – relacionada con la autorización al Sr. Luis Ernesto Alejandro Mendoza – DNI N° 30.080.561 - Categoría 7 – auxiliar administrativo - de la Dirección General de Personal - a realizar dos (2) horas extras diarias - para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario modificar el Artículo 1° de la misma, sólo en lo que respecta al periodo de realización de las horas extras, dejando establecido que donde dice: "...y hasta el 31 de octubre de 2019...", corresponde que diga: "...y hasta el 31 de diciembre de 2019...".

Que dicha corrección se efectúa en el marco previsto por el Art. 101 del Decreto 1759/72- Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

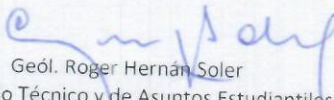
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

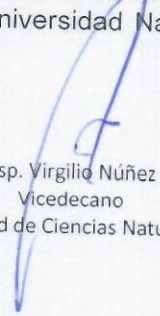
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente el Artículo 1° de la Res. DNAT-2019-1108, con cargo a lo fijado por el Art. 101 del Decreto 1759/72- Reglamento de procedimientos administrativos y lo dispuesto en esta Universidad a través de Res. CS 544/11, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1°.- Autorícese al Sr. **LUIS ERNESTO ALEJANDRO MENDOZA** – DNI N° 30.080.561 - Categoría 7 – auxiliar administrativo - de la Dirección General de Personal - a realizar dos (2) horas extras diarias a partir del 25 de julio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que finalice la sustanciación de concurso abierto - para colaborar con las tareas en el Departamento de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa Económica - en el contexto previsto por el Decreto 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente y fijadas con anterioridad en la Dirección General de Personal y por las razones expresadas precedentemente.”

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al Sr. Mendoza, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE. -


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Esp. Virgilio Núñez
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales